



Medidas de contingencia

Suspensión de Servicios en Línea de INAPI www.inapi.cl

¿Qué debo saber?

No estarán disponibles todos los servicios en línea en www.inapi.cl desde el día jueves 5 de mayo a las 17:00 horas y hasta las 23:59 horas del domingo 8 de mayo. Esta suspensión es necesaria para actualizar nuestros servicios en línea dada la entrada en vigencia de la Ley 21.355.

¿Qué debo hacer?

Si necesita realizar algún trámite debe hacerlo con anterioridad a la suspensión de los servicios en línea (antes de las 17:00 del jueves 5 de mayo) o con posterioridad a la suspensión (a partir del lunes 9 de mayo).

¿Qué debo hacer si mi trámite vence en los días de la suspensión y no lo pude realizar con anterioridad a la suspensión?

Si el trámite tiene plazo de vencimiento para los días de la suspensión y no se pudo realizar con anterioridad, deberá hacerlo a contar del lunes 9 de mayo, presentando un escrito requiriendo que se acepte fuera de plazo debido a la suspensión de los servicios en línea de INAPI. El escrito se deberá presentar dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al término de la suspensión, esto es, a contar del lunes 9 de mayo.

Para mayor información, contáctenos al correo electrónico inapi@inapi.cl o llamando al teléfono (56 2) 2 887 0400.